



RESOLUCION DECANAL N° 074-FA-UNAP-2017.

Iquitos, 22 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 024-2017-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Oficio N° 007-2017-OSA-FA-UNAP, emitida por la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Mg., Jefa de Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía, en el que comunica el impase suscitado del egresado **KRISTIAN PEÑA VALERA con C.U. 970048**, quien solicitó a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, su Constancia de Matricula y Egresado, siendo rechazado por no figurar en el sistema sus Prácticas Pre Profesionales, indicando que el expediente de dicho Bachiller se encuentra totalmente en la Facultad de Agronomía en la Oficina de Registro y Asuntos Académicos; Razón por la cual solicita, se Anule de Sistema de Gestión Académica al citado egresado mediante Resolución Decanal y así pueda realizar el trámite de su Título Profesional mediante la Facultad de Agronomía;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, la Anulación en el Sistema de Gestión Académica al egresado **KRISTIAN PEÑA VALERA con C.U. 970048**, en merito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, MSc.
Secretario Académico

Dist: OGRAA,DEFPA,ORAAFA,legajo,Archivo